

INFORME SECRETARIAL: Jamundí-Valle, Enero 17 de 2022. A despacho de la señora juez informando que el apoderado de la parte actora solicita la reprogramación de la audiencia de inspección judicial fijada para el día 27 de enero de 2022, por cuanto tiene fijada para el mismo día otra audiencia en otro despacho judicial. De igual manera la apoderada de la parte demandada presenta excusa por no poder asistir a la diligencia de inspección judicial. Sírvase Proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí-Valle, Enero diecisiete de dos mil veintidós

PROCESO: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: JOSE DUVER MARTINEZ TULANDE

DEMANDADOS: GABY CASTRO ALDANA Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

RAD: 763644089003 2019-00655

Dentro del presente proceso VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA adelantado por JOSE DUVER MARTINEZ TULANDE en contra de GABY CASTRO ALDANA y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, el apoderado judicial de la parte actora, mediante, solicita al despacho se le señale nueva fecha para audiencia de inspección judicial programada para el día 27 de enero de 2022, por cuanto para el mismo día y hora tiene programada otra audiencia en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali.

Atendiendo lo solicitado, la titular del despacho no considera pertinente la fijación de nueva fecha atendiendo que el artículo 75 del Código General del Proceso le confiere potestad al apoderado en virtud del poder otorgado para sustituir el mismo; e incluso contempla la posibilidad de que el demandante pueda otorgar poder a más de un apoderado judicial, sin que en ningún caso puedan actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona, razón por la cual se negará la solicitud deprecada.

En relación con la excusa presentada por la apoderada de la parte demandada, fundamentada en que en el lugar donde tendrá lugar la diligencia de inspección judicial, corregimiento de Villa Colombia, Vereda el Silencio, es una zona guerrillera donde hay presencia de las FARC, lo cual acredita con una respuesta a un derecho de petición elevado ante la Secretaria de Gobierno de Jamundí, razón por la cual se ordenará oficiar al Comando de Policía de Jamundí y a la Policía Metropolitana de la Ciudad de Cali, a fin de que se sirvan informar sobre el estado de orden público en dicha zona, y sobre la conveniencia o riesgo que representa llevar a cabo una diligencia de inspección judicial en dicha zona, la cual se tiene prevista para el próximo 27 de enero de 2022.

Por lo anterior el Juez;

RESUELVE:

PRIMERO: NO REPROGRAMAR la diligencia prevista para el día **27 de enero de 2022**, a la hora de las 9:00 a.m., por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: OFICIAR al Comando de policía de Jamundí y a la policía Metropolitana de Cali a fin de que se sirvan informar sobre el estado de orden público en el corregimiento de Villa Colombia, Vereda el Silencio del Municipio de Jamundi, y sobre la conveniencia o riesgo que representa llevar a cabo una diligencia de inspección judicial en dicha zona, la cual se tiene prevista para el próximo 27 de enero de 2022.

**NOTIFIQUESE
LA JUEZ,
SONIA ORTIZ CAICEDO**

gmg



**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE**

En estado No.004_ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Enero 18 de 2022

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69088d9a0ea8ac2eba641f8cafc2c277375921dd024a76f2a3d2ba2aa0fd3133**

Documento generado en 17/01/2022 03:22:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>